

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo rad. 110014003020-2018-00200-00

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR como curador *ad litem* de la señora **LADY GISETH GAMBOA GUZMAN**, a la Doctora, **LUZ BRIGETTE COY PULIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.029.114 y portadora de la tarjeta profesional No. 88.652 del C.S. de la J. quien recibe notificaciones en la dirección calle 74 No. 15 80 int 2 oficina 209 y en el correo electrónico: abogadabrigittecoy@outlook.es, para que el derecho de defensa de la encartada dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: COMUNICAR a la auxiliar de la justicia de su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Código General del Proceso, en armonía con lo prevenido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 070 Hoy 06 de septiembre de 2021 a la
hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz